



IEDF-LPN-09/13

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 82 párrafos segundo y tercero de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, los numerales 21, último párrafo, 23, 27 inciso a), 28, primer párrafo, 33, 34, fracción I, 35 y 43 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, con domicilio en Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, celebra la **Licitación Pública Nacional No. IEDF-LPN-09/13, relativa a la adquisición de vales de despensa para fin de año 2013, conforme a las siguientes:**

Bases

1.- Para efecto de las presentes Bases, se entenderá por:

Instituto:	Instituto Electoral del Distrito Federal.
Lineamientos:	Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal (mismos que se encuentran disponibles en el sitio de Internet del Instituto www.iedf.org.mx en la sección de marco jurídico "Lineamientos").
DEAP:	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.
DRHyF:	Dirección de Recursos Humanos y Financieros.
DACPYS:	Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.
Proveedor:	Persona física o moral que celebre pedidos o contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con el Instituto.

2.- Información específica de los bienes a adquirir:

2.1 Descripción y cantidad.

El Instituto requiere de la adquisición de 755 fajillas de vales de despensa para fin de año 2013 por un monto estimado hasta de \$10,137,605.00 (diez millones ciento treinta y siete mil seiscientos cinco pesos 00/100 M.N.), cuya descripción y características se establecen en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

2.2 Fecha y lugar de entrega.

El licitante ganador deberá comprometerse a entregar los bienes objeto de la presente licitación, a más tardar el día 18 de diciembre de 2013 en un horario de 09:00 a 12:00 horas, en la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, en coordinación con el almacén del Instituto, ubicado en la planta baja del inmueble localizado en Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, México D.F.



IEDF-LPN-09/13

2.3 Empaque.

Los vales de despensa deberán ser entregados debidamente empacados en fajillas, de conformidad con la relación que entregará la DRHyF al licitante ganador en el acto de fallo, en condiciones óptimas de empaque que preserven y garanticen su calidad y buen estado, que eviten daños en el traslado.

2.4 Transporte y seguro.

El tipo de transporte y seguro de protección a utilizar será a cargo y a criterio del proveedor, hasta la entrega de los bienes.

2.5 Casos de incumplimiento.

Una vez suscrito el pedido, en el caso de que la DRHyF o la DEAP detecten defectos, deterioro, daños o discrepancias entre los bienes ofertados y los entregados o el incumplimiento en la cantidad y descripción establecidas en el Anexo Técnico que formará parte integral del pedido respectivo, lo informarán de manera inmediata a la DACPyS, misma que notificará por escrito al proveedor y se procederá a la devolución de los mismos, comprometiéndose éste a reponer dichos bienes en un plazo no mayor a un día hábil contado a partir de la fecha de notificación, de no atender este requerimiento, la DACPyS procederá a aplicar las penas convencionales correspondientes y, en su caso, iniciará el proceso para rescindir administrativamente el pedido, así como aplicar la garantía de cumplimiento del mismo, en los términos de los numerales 74, 83, 93, 94 y 95 de los Lineamientos.

2.6 Incremento de los bienes que podrán adquirirse.

Conforme a lo estipulado en los numerales 68 y 70, párrafo segundo de los Lineamientos, el pedido que se derive de la presente licitación, por razones fundadas podrá ser modificado sin tener que recurrir a la celebración de una nueva licitación, dentro del periodo de su vigencia, siempre y cuando se encuentre en el mismo ejercicio presupuestal y que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el 20% del valor total del pedido, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los bienes sean igual al inicialmente pactado.

3.- Requisitos para participar en la licitación.

De conformidad con el numeral 41 de los Lineamientos, los licitantes deberán entregar su propuesta por escrito, en un sobre cerrado y sellado, que contendrá la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, incluyendo la garantía de sostenimiento de la propuesta. El sobre deberá rotularse con los datos de identificación de la licitación y del licitante respectivo.

Todos los documentos expedidos por los licitantes deberán dirigirse al Instituto Electoral del Distrito Federal, señalando el número de licitación y la fecha de su emisión, la que deberá estar comprendida entre la fecha de la convocatoria y la fecha de celebración del primer acto de la licitación.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

IEDF-LPN-09/13

3.1 El primer apartado contenido en el sobre, deberá incluir la documentación legal y administrativa que se enlista en este punto, preferentemente con separadores e índice para facilitar su revisión:

- A) Copia del recibo de pago de bases
- B) Escrito y/o formato original, que cumpla con todos los requisitos, relativos a los datos del licitante y firmado en anverso y reverso por el representante legal. Formato I (Acreditación de personalidad del licitante).
- C) Copia y original para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), del representante legal. El nombre, apellidos y firma deberán corresponder con los del documento indicado en el inciso B) de este punto.
- D) Carta poder original otorgada a favor de la persona que entregue las propuestas y participe en las diversas etapas del licitación, junto con la copia y la original para cotejo de su identificación oficial original. El poderdante deberá ser el representante legal que se acredita en el inciso B) de este apartado. Formato II Carta poder simple.
- E) Copia y original para cotejo de los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 30 de septiembre de 2013, firmados por contador público y por el representante legal del licitante, debiendo anexar copia de la cédula profesional del primero.
- F) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la información presentada en los estados financieros solicitados en el inciso anterior, es verídica y se extrae de los libros y registros contables.
- G) Copia del pago provisional del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de septiembre de 2013.
- H) Copia de la Inscripción en el R.F.C. o Cédula Fiscal y última actualización en su caso con fecha de impresión no mayor a 60 días.
- I) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, de que el licitante se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presente licitación.
- J) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el numeral 42 de los Lineamientos.
- K) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganador no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del pedido, conforme lo señalado en el numeral 62 párrafo primero, de los Lineamientos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del Representante Legal del Instituto y de la Secretaría Administrativa.



IEDF-LPN-09/13

- L) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases, y que además se sujeta a los Lineamientos.

Los documentos requeridos en los incisos anteriores, excepto el inciso A), C), G) y H) de este punto deberán presentarse impresos, preferentemente, en papel membretado del licitante y deberán estar firmadas por el representante legal, que se acredita como tal en el inciso B) de este punto.

3.2 El segundo apartado contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta técnica y la documentación que se enlista en este punto, preferentemente foliadas, e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por el representante legal que se acredita como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases:

- A) La propuesta técnica, deberá presentarse preferentemente en papel membretado, en la que se señalen todas y cada una de las descripciones y características de los bienes a ofertar, conforme al Anexo Técnico, sin indicar precios.
- B) Currículum original actualizado del licitante.
- C) Relación con un mínimo de 3 y un máximo de 5 pedidos y/o contratos celebrados en los últimos doce meses, que demuestren la experiencia en el suministro de los bienes objeto de la presente licitación, con número de pedido y/o contrato, servicio prestado, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo, domicilios y teléfonos, así como la carátula de los contratos (**no se requiere todo el cuerpo del contrato**) o pedidos teniendo la facultad la DRHyFy la DEAP de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto.
- D) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad técnica, económica y financiera para suministrar los bienes objeto de la presente licitación.
- E) Archivo electrónico que contenga la relación de tiendas de autoservicio o establecimientos en el Distrito Federal y Área Metropolitana, donde puedan ser canjeados los vales de despensa.
- F) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador, se compromete a efectuar cualquier canje de vales, de despensa por otros de mayor o menor denominación sin costo alguno para el Instituto.

3.3 El tercer apartado, contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta económica y la garantía de formalidad respectiva.

4.- Instrucciones para la elaboración de las propuestas económicas y garantías.

- A) Las propuestas económicas deberán presentarse conforme al Formato III (Oferta económica), que para tal efecto se adjunta a las presentes bases, preferentemente en



IEDF-LPN-09/13

papel membretado del licitante, e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por el representante legal que se acredita como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases, sin tachaduras ni enmendaduras, señalando tanto el precio unitario hasta centésimos, como el subtotal, no causa el Impuesto al Valor Agregado y total cotizado, en Moneda Nacional, con número y letra; respetando el formato.

- B) Las propuestas que se presenten deberán ser claras y precisas, sin posibilidad de ofertar otra opción diferente a lo solicitado.
- C) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días contados a partir de la entrega de las propuestas.
- D) De conformidad con lo estipulado en el numeral 69 de los Lineamientos, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:
 - Si hay discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario;
 - Si existiere discrepancia entre las cantidades expresadas en letra y las enunciadas en número, prevalecerá lo formulado en letra.
- E) Conforme lo señalado en los numerales 77, fracción I y 80 fracciones I a la IV (indistinta) de los Lineamientos, se deberá garantizar la formalidad de la propuesta presentada, con un mínimo del 5% del total de su oferta económica, sin considerar impuestos; las garantías se constituirán mediante fianza, cheque de caja, cheque certificado, depósito en efectivo o las que determine la Secretaría Administrativa, a favor del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de los cheques, éstos no serán negociables.

Lo establecido en el inciso anterior deberá ser en Moneda Nacional y con una vigencia de noventa días naturales a partir de la fecha de entrega de propuestas.

En caso de garantizar la formalidad de las propuestas mediante fianza, ésta deberá contener el texto indicado en el Formato IV. (Texto de las Fianzas) señalando la razón social completa o nombre completo del licitante según corresponda.

Conforme a lo señalado en los numerales 43, último párrafo y 77, fracción I, segundo párrafo de los Lineamientos, la documentación de carácter devolutivo, las garantías de formalidad de la propuesta presentada en el acto de presentación y apertura de las propuestas, serán devueltos a los licitantes, quince días hábiles posteriores a la emisión del fallo, salvo la de aquella que se hubiese adjudicado el pedido, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del mismo.

5.- No Negociación.

Conforme lo estipulado en el numeral 37, fracción XVIII de los Lineamientos, se establece que ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las propuestas presentadas por



IEDF-LPN-09/13

los licitantes podrán ser negociadas. A excepción del supuesto contenido en el numeral 43, fracción II, segundo y tercer párrafos.

6.- Desarrollo de la Licitación.

De conformidad con el numeral 43 de los Lineamientos, el procedimiento de Licitación se desarrollará de la manera siguiente:

Calendario y lugar de los Actos

Acto	Fecha y Hora	Lugar
Junta de aclaraciones	2 de diciembre de 2013 11:30 horas	Domicilio de la convocante
Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica	10 de diciembre de 2013 10:00 horas	
Fallo	12 de diciembre de 2013 10:00 horas	

El lugar de registro y asistencia para cada uno de los actos, será el área de recepción del Instituto, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la DACPyS trasladará a los licitantes al área que se designe para cada uno de los eventos.

Se recomienda presentarse con treinta minutos de anticipación para el registro de asistencia, en el formato destinado a tal fin, no aceptándose la participación de los licitantes que lleguen después de la hora señalada para el inicio del evento.

7.- Junta de Aclaraciones.

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y su Anexo Técnico, el Instituto celebrará una junta de aclaraciones a las mismas, la asistencia es optativa, considerándose que los licitantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el Instituto.

Con el propósito de atender oportunamente todas las preguntas, sugerimos enviarlas con al menos 48 horas de anticipación, al domicilio mencionado en el proemio de estas bases, vía fax al teléfono 26-52-09-85 o a los correos electrónicos, raul.fuentes@iedf.org.mx, eduardo.gomez@iedf.org.mx, y adriana.lopez@iedf.org.mx en formato de texto.

8.- Acto de Presentación y apertura de propuestas de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica.

Se procederá a la apertura del sobre cerrado y sellado, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido los requisitos exigidos.

IEDF-LPN-09/13

Se aceptarán para análisis cualitativo y detallado aquellas propuestas que en la mesa de revisión, se determine que hasta ese momento cumplieron con la entrega de la totalidad de los documentos, así como con las formalidades exigidas para el efecto.

Si concluida la primera etapa se constata una omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, o bien respecto de algún requisito solicitado en el anexo o en las presentes bases, ello será motivo de descalificación, no obstante haber sido admitida en el primer acto, aclarando que dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será fundamentado debidamente en la segunda etapa por la DACPyS.

Los servidores públicos participantes y los licitantes asistentes rubricarán las propuestas presentadas, quedando en custodia de la DACPyS para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente a su análisis cualitativo, mismo que mediante Dictamen será dado a conocer en el acto del fallo de adjudicación de la licitación.

9.- Fallo.

La DACPyS comunicará el resultado del dictamen, en el que se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las descalificadas, indicándose en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo para el suministro de los bienes objeto de la licitación, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a los participantes asistentes cuyas propuestas hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los bienes objeto de la licitación, en beneficio del Instituto, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica; lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con el poder notarial que le confiera las facultades suficientes para comprometer a su representada, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, con instrumento notarial o copia certificada. Lo anterior, con fundamento en el numeral 43, fracción II, párrafos segundo y tercero de los Lineamientos.

Los participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos hasta en cinco ocasiones, mediante el Formato V (Registro de ofertas económicas en subasta descendente). Si como resultado de la evaluación de las propuestas a que se refiere el punto anterior, existieran dos o más en igualdad de precio, la DACPyS aplicará el siguiente criterio para el desempate:

- Se adjudicará al licitante que ofrezca mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación al suministro de los bienes.
- Se adjudicará al licitante ganador del sorteo manual por insaculación que efectúe el Instituto en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositado en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

IEDF-LPN-09/13

10.- Criterios de Evaluación y Adjudicación.

10.1 Para evaluar la documentación legal y administrativa la DACPyS:

Verificará que la misma cumpla con la totalidad de la documentación y requisitos exigidos en el punto 3.1 de las presentes bases.

10.2 Para evaluar las propuestas técnicas, la DRHyF y la DEAP:

- A) Verificarán el contenido de la información curricular presentada.
- B) Verificarán que las mismas cumplan con la totalidad de la documentación, información y requisitos solicitados en el Anexo Técnico y en el punto 3.2 de las presentes bases.
- C) Comprobarán que las características y especificaciones de los bienes ofertados correspondan a la propuesta, indicada en el Anexo Técnico de estas bases.
- D) Emitirán un dictamen, en dicho documento se harán constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos que originaron la descalificación, en la evaluación de las propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes, señalando exclusivamente si cumple o no cumple con lo solicitado.

10.3 Para evaluar las ofertas económicas, la DACPyS:

- A) Revisará que el monto de la garantía de formalidad de la propuesta sea por un mínimo del 5% del total de su oferta económica sin considerar Impuestos, en moneda nacional, en caso de presentar fianza, que contenga el texto indicado en el Formato IV (Texto de las Fianzas).
- B) Verificará que las operaciones aritméticas de las ofertas sean correctas.
- C) Revisará que los montos ofertados no rebasen el presupuesto estimado para la adjudicación de los bienes.
- D) Verificará que los precios ofertados sean fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las ofertas.
- E) Revisará que las características de los bienes descritos en la oferta económica, correspondan a las presentadas en la oferta técnica.
- F) Elaborará un cuadro de precios ofertados por los participantes, donde se hará constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos que generaron la descalificación, dictaminando la(s) oferta(s) económicas convenientes para el Instituto.



IEDF-LPN-09/13

10.4.- Visitas a las instalaciones.

De conformidad con el numeral 37, fracción XXIII de los Lineamientos, la DRHyF y la DEAP podrán efectuar previo al Fallo de la presente licitación, las visitas que considere necesarias a las instalaciones de cada uno de los licitantes a efecto de verificar la capacidad técnica, operativa y financiera, con que cuentan para suministrar los bienes requeridos. Al momento de la visita deberá estar presente alguno de los representantes legales, mismo que acreditará su personalidad jurídica, para lo cual el Instituto notificará previamente.

En el supuesto de no acreditar que cuenta con las condiciones para suministrar los bienes, no exhiba algún documento original solicitado o no permita el acceso a sus instalaciones, la propuesta será descalificada.

Invariablemente se invitará al personal de la Contraloría General y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos a dichas visitas.

11.- De las actas circunstanciadas.

De todos los actos de la presente licitación, la DACPyS levantará actas circunstanciadas que serán rubricadas y firmadas por todos los participantes. En caso de que alguno se negara a firmar, dicha circunstancia quedará asentada en el acta respectiva, sin que ello afecte de modo alguno la validez del acto de que se trate, ni sus efectos legales.

Todas y cada una de las actas circunstanciadas levantadas durante los eventos del procedimiento de la licitación, serán entregadas en copia simple a los asistentes al acto y puestas a disposición, en la DACPyS, donde podrán recogerse en el mismo día del acto o durante los siguientes 5 días hábiles a los de su emisión. De igual forma los interesados las podrán consultar en el sitio de Internet del Instituto, www.iedf.org.mx sección Licitaciones, de conformidad con el numeral 43 fracción II inciso b) párrafo segundo de los Lineamientos.

12. Adjudicación del pedido.

El pedido correspondiente a la adquisición de los bienes objeto de la presente licitación, se adjudicará al licitante que presente la oferta más conveniente, que reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por el Instituto y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas por la DRHyF y la DEAP, no aplicando la figura de abastecimiento simultáneo.

13.- Descalificación de las propuestas de los licitantes.

Se descalificará la propuesta del licitante que incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

- A) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos, condiciones y especificaciones establecidas en las bases, así como el Anexo Técnico de la presente licitación.
- B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otro licitante para elevar los precios de los bienes objeto de la licitación.

IEDF-LPN-09/13

- C) Si como resultado de las visitas que, en su caso, realice el Instituto se desprende que no cuentan con la capacidad técnica, operativa y financiera, para suministrar los bienes objeto de la licitación o en el supuesto de que el licitante, no permita en la visita, el acceso a sus instalaciones.
- D) Si el licitante no acepta las correcciones a su propuesta, manifestadas en el punto 4 inciso D) de estas Bases.
- E) En caso de falsedad en la documentación presentada solicitada en el punto 3.2 de estas bases.

14.- Suspensión temporal de la licitación.

Se podrá suspender temporalmente la licitación cuando se presuma que existan casos de arreglo entre los licitantes para elevar el precio de los bienes objeto del mismo, o bien, cuando existan otras irregularidades que a juicio del Instituto, ameriten la suspensión.

En estos casos se avisará al respecto, por escrito, a los licitantes.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal de la licitación, se reanuda el mismo, previo aviso por escrito a los licitantes.

15.- Declaración de Licitación desierta.

La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) Si no adquiere las bases cuando menos un licitante;
- B) Cuando habiendo adquirido las bases no se reciben propuestas en la primera etapa de la licitación;
- C) Si realizada la revisión cuantitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con por lo menos un licitante que haya cumplido con todos los requisitos solicitados;
- D) Si realizada la revisión cualitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con al menos una propuesta que haya cumplido con todos los requisitos solicitados;
- E) Si se comprueba la existencia de arreglos entre licitantes u otras irregularidades;
- F) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación en concordancia con el numeral 47 de los Lineamientos;
- G) Cuando los precios ofertados por los licitantes no fueren convenientes para el Instituto en concordancia con el numeral 47 de los Lineamientos;



IEDF-LPN-09/13

- H) Si como resultado de las visitas que en su caso realice el Instituto, se desprende que ninguno de los licitantes, que haya pasado las etapas previas a la visita, cuenta con la capacidad técnica, operativa y financiera, para suministrar los bienes objeto de la licitación.

16.- Cancelación de la licitación.

Se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos:

- A) Caso fortuito.
- B) Fuerza mayor.

Cuando se cancele el procedimiento, se avisará por escrito a todos los licitantes.

17.- Formalización del pedido.

- A) A efecto de integrar el expediente correspondiente el licitante ganador deberá proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el Formato I (Acreditación de personalidad del licitante).
- B) Conforme a lo establecido en el numeral 60, párrafos primero y cuarto de los Lineamientos, el representante legal del licitante ganador deberá presentarse a formalizar el pedido a más tardar el día 13 de diciembre de 2013, en la DACPyS del Instituto, sito en la planta baja del edificio marcado con el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, en horario de 9:00 a 16:30 horas, el licitante que en el plazo mencionado no formalice la operación perderá su derecho, pudiendo el Instituto adjudicar el pedido al licitante que presente la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen, hasta que el requerimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que resultó ganadora.

18.- Patentes, marcas y registro de derechos.

El licitante ganador asumirá la responsabilidad total en caso de que al presentar su oferta y en su cumplimiento infrinja patentes, marcas o viole registro de derechos de autor.

19.- Garantía de cumplimiento del pedido.

Conforme a lo señalado en los numerales 77 fracción III; 80 fracciones I a la IV (indistinta), y 84, de los Lineamientos, el licitante ganador entregará una garantía de cumplimiento a favor del Instituto Electoral del Distrito Federal, equivalente a un importe del 10% del monto total del pedido en moneda nacional sin considerar contribuciones fiscales, con vigencia de cuatro meses a partir de la formalización correspondiente. Dicha garantía deberá ser entregada a la formalización del pedido y con independencia será aplicada por incumplimiento en la entrega de los bienes.

IEDF-LPN-09/13

En caso de ser fianza de cumplimiento, deberá contener el texto completo indicado en el Formato IV (Texto de las Fianzas).

20.- Condiciones de pago.

- A) El pago se realizará contra entrega del total de los bienes adjudicados, previo el visto bueno que realicen por escrito los titulares de la DRHyF y la DEAP según corresponda.
- B) Para proceder al pago, el proveedor deberá presentar la factura correspondiente que cubra los requisitos fiscales y contar con el visto bueno por escrito de los Titulares de la DRHyF y la DEAP según corresponda, para estar en posibilidad de obtener el contra-recibo correspondiente.
- C) En caso de que la factura no cubra los requisitos fiscales, ésta se devolverá al proveedor para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido en el inciso anterior.
- D) El pago se efectuará mediante cheque bancario nominativo en moneda nacional o mediante transferencia electrónica a solicitud por escrito del proveedor.
- E) El Instituto no otorgará anticipos.

21.- Impuestos.

Los bienes objeto de la presente licitación no causan el Impuesto al Valor Agregado, conforme a lo establecido en el artículo 9, fracción VII de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

22.- Terminación anticipada del pedido.

Podrá darse por terminado anticipadamente el pedido, ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, sin responsabilidad para el Instituto, de conformidad con el numeral 59, fracción XIX de los Lineamientos, debiendo pagar éste únicamente los bienes entregados, comprobados y con el visto bueno de la DRHyF y la DEAP según corresponda, para tal efecto la DACPyS notificará con 2 días hábiles de anticipación al proveedor dicha terminación.

23.- Cancelación del pedido.

El Instituto podrá cancelar el pedido cuando concurren razones que impidan el adecuado suministro de los bienes objeto de la presente licitación, por causas no imputables al proveedor, debiendo pagar el Instituto únicamente aquellos bienes entregados, comprobados y con el visto bueno de la DRHyF y la DEAP según corresponda.

24.- Sanciones.

24.1 Se harán efectivas las garantías de formalidad de las propuestas en los siguientes casos:

- A) Cuando los licitantes aceptados no sostengan sus propuestas durante el período establecido en el inciso C) del punto 4 de estas bases.

IEDF-LPN-09/13

- B) Cuando el licitante ganador no suscriba el pedido correspondiente en el término señalado en el inciso B) del punto 17 de estas bases.
- C) Cuando el licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.

24.2 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del pedido, cuando se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo, de conformidad con el numeral 83 de los Lineamientos.

25.- Penas convencionales.

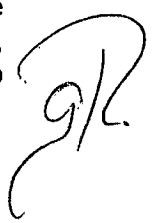
Una vez suscrito el pedido correspondiente, se podrá imponer penas convencionales a cargo del proveedor por cada día natural de atraso en la fecha establecida en el pedido, o por cualquier otro incumplimiento en las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico, equivalente al 5% del monto total de los bienes pendientes de entregar. Las penas no podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento por lo que una vez rebasado éste se dará inicio al procedimiento de rescisión administrativa y hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Lo anterior en términos de lo previsto en los numerales 73, 74 y 93 de los Lineamientos.

26.- Rescisión administrativa.

El Instituto podrá rescindir administrativamente el pedido en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del proveedor, conforme a lo dispuesto por el Título Quinto, Capítulo Único, de los Lineamientos.

27.- Inconformidades.

En términos del numerales 46 y 106 de los Lineamientos, se podrá interponer el Recurso de inconformidad en contra de los actos y resoluciones del Instituto con motivo de la presente licitación ante la Contraloría General del Instituto, ubicada en Huizaches No. 25, planta alta, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, en México, Distrito Federal, de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.





IEDF-LPN-09/13

FORMATO I
(Acreditación de personalidad del licitante)

_____ (nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas, a nombre y representación de: (nombre de la persona física o moral).

No. de la licitación:

Registro Federal de Contribuyentes (*):			
Domicilio (*):			
Calle y número (*):			
Colonia (*):	Delegación o Municipio (*):		
Código Postal (*):	Entidad Federativa (*):		
Teléfono (*):	Fax:		
Correo electrónico:			
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:			Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Relación de accionistas:			
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):	% acciones:
Descripción del objeto social:			
Reformas al acta constitutiva:			

Nombre de los Representantes Legales:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura Pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Nombre y Firma)
Protesto lo necesario

(Lugar y fecha)

Nota: El presente formato debe ser requisitado debiendo respetar su contenido e información, pudiendo extenderse de acuerdo a la magnitud de los datos que detente cada licitante/concursante.

IMPORTANTE:
ESTE FORMATO DEBERÁ SER FIRMADO EN ANVERSO Y REVERSO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.



IEDF-LPN-09/13

REVERSO FORMATO I

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el SISTEMA DE DATOS PERSONALES RELATIVO A PROVEEDORES Y ARRENDADORES DE BIENES MUEBLES Y, PRESTADORES DE SERVICIOS, el cual tiene su fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 134; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, Artículos 123 y 124; Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, Artículo 1° párrafo tercero; Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Artículos 1°, 4° y 5°; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, Artículos 36 y 38 fracciones I, III y IV; Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, Artículos 7°, 8°, 9°, 13, 14 y 15; Ley de Archivos del Distrito Federal, Artículos 1°, 3°, fracción V, 10, 11, 30 fracciones VI y VII, 31, 32, 33, 34, 35 fracción VIII, 37, 38 y 40; Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, Artículos 20, 21 fracción III, 68 párrafo primero y 69 fracción XII; Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, Numerales 1, 3, 23, 27 y 33; Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, Numerales 5, 10, 11 y 16; y Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, Numeral 10 fracciones IV y V; cuya finalidad es recabar los datos personales de proveedores y arrendadores de bienes muebles y, prestadores de servicios, a fin de verificar su autenticidad y veracidad, para formalizar las adjudicaciones conforme a los procedimientos contemplados en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal. Uso exclusivo con fines institucionales enmarcados en el ámbito administrativo.

Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrá participar en el procedimiento de adjudicación.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del Sistema de Datos Personales es el Lic. Eduardo Guzmán Ortiz, Secretario Administrativo, y el domicilio donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento, es en la Oficina de Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicada en la calle Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, Teléfono: 54-83-38-00, extensión 4725.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 56-36-46-36; correo electrónico: datos_personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx.

De conformidad con el artículo 9 fracción IV de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. ¿Autoriza que los datos personales contenidos en este formato, en caso de que así se requieran puedan ser divulgados?. (Marcar la opción deseada con "X")

Si No

(Nombre y Firma)
Protesto lo necesario

(Lugar y fecha)

IMPORTANTE:
ESTE TEXTO SE DEBERÁ IMPRIMIR AL REVERSO DEL FORMATO I (ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DEL LICITANTE).



IEDF-LPN-09/13

Formato II

CARTA PODER SIMPLE

Escriba lugar y fecha de expedición

Instituto Electoral del Distrito Federal
Presente:

Yo (nombre del representante legal), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de Apoderado Legal (nombre de la persona física o moral), según consta en el testimonio notarial No. ---- de fecha -----, otorgada ante la fe del Notario Público -----
----- No. ---- de fecha -----, otorgo la presente carta poder a (nombre de la persona) que a mi nombre y representación, respecto de la **Licitación Pública Nacional No. No. IEDF-LPN-09/13, relativa a la adquisición de vales de despensa para fin de año 2013**, se encargue de la entrega y recepción de documentación, comparezca a los actos relativos a la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo, así como para que haga las aclaraciones que se deriven de dichos actos.

Atentamente

OTORGO

Nombre y Firma
Anexar copia y original para cotejo de una
identificación con fotografía y firma

TESTIGO

Escriba nombre
Anexar copia de una identificación con
fotografía y firma

ACEPTO

Nombre y Firma
Anexar copia y original para cotejo de una
identificación con fotografía y firma

TESTIGO

Escriba nombre
Anexar copia de una identificación con
fotografía y firma



IEDF-LPN-09/13

FORMATO III

Oferta Económica

(Lugar y fecha)

Instituto Electoral del Distrito Federal
PRESENTE

Respecto al Licitación Pública Nacional No. IEDF-LPN-09/13, relativo a la adquisición de vales de despensa para fin de año 2013, presento la oferta económica conforme a lo siguiente:

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Importe
Única	Adquisición de vales de despensa para fin de año 2013 por un monto de hasta \$10,137,605.00	Fajilla	755		
				Subtotal	
				No causa Impuesto al Valor Agregado	
				Total	

El importe total ofertado asciende a: (Cantidad con número y letra)

Los precios ofertados son fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días contados a partir de la fecha de la presente propuesta.

Forma de pago: El pago se realizará contra entrega de los vales.

Nombre y Firma del Representante Legal